

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Tipografía Nacional.

AÑO XLVII

Managua, D. N., Viernes 9 de Julio de 1943.

Núm. 141.

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Vigésima primera sesión ordinaria . . . Pág. 1193

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Apruébase una disposición 1195

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Nombramientos 1195

BANCO HIPOTECARIO DE NICARAGUA

Balance Consolidado al 30 de Junio de 1943 1196

Estado de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1943 1198

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Cancélase un permiso. 1199

Nombramiento 1199

Restitúyese en su puesto a una Profesora . . . 1199

FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Cancélase un contrato. 1199

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nombramiento 1199

SECCION JUDICIAL

Remates 1199

Títulos supletorios 1199

Declaratoria de herederos 1200

Marcas de Fábrica 1200

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Vigésima primera sesión de la Cámara de Diputados en su reunión ordinaria del quinto período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y un cuarto de la mañana del día martes vintidos de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

Presidencia del diputado Montenegro, asistido de los secretarios, diputados Larraespada y Talavera.

Concurren además, los diputados siguientes: Yrigoyen, Cerda Ulloa, Sánchez Vigil, Salinas, Bendaña, Astorga F., Pallais B., Abaunza h., Rizo Gadea, Altamirano Browne, Coronel Urtecho, Delgadillo Cole, Rodríguez Z., Martínez, Castillo, Mayorga, Alfaro, Rivas, Sánchez B., Morales, Sequei-

ra, Bolaños, Abaunza E., Sevilla Sacasa, García Osorno, Chamorro (Carlos), Cuadra Pasos, Pasos Montiel, Buitrago, Bárcenas Meneses, Cantarero, Guerrero y Chamorro (D. M.).

Antes de principiar la sesión el diputado Montenegro eleva súplica al auditorio presente para que guarden durante el debate toda la consideración, respeto y mesurado comportamiento que merecen los honorables representantes de la Cámara dejándolos con toda libertad expresar sus opiniones; y así mismo suplica a la honorable representación no elevar su discusión al calor personalista a fin de que la presente discusión tenga la base de cultura que le corresponde y que han tenido siempre las discusiones de la Cámara.

1.—Se abre la sesión.

2.—Se lee el acta de la sesión anterior; y al ser puesta a discusión, el diputado Pasos Montiel pide se consigne en el acta su voto de protesta ante la antojadiza interpretación que en la recién pasada sesión se hizo del Reglamento de la Cámara y que privó a un diputado la continuación de su discurso.

El diputado Presidente, sintiéndose directamente aludido por el diputado Pasos Montiel manifiesta que tiene la seguridad de que en opinión de todos los representantes, fuera del que lo dice, no hubo arbitrariedad en el procedimiento y pide al diputado Cuadra Pasos que diga si en ese momento y en ese día ha habido algún acto arbitrario en su contra en el seno de esta Cámara.

El diputado Cuadra Pasos manifiesta que con la misma lealtad con que se pronunciará en contra del proyecto de reforma declara que no solo no fué arbitraria la Mesa y su Presidente sino que estuvo finamente cortés.

Explica el diputado Pasos Montiel que en manera alguna ha afirmado que el Presidente haya procedido arbitrariamente a quien personalmente felicitó por su actitud; y que si afirma que se dió torcida interpretación al punto del Reglamento. Que consultó todos los Diccionarios, (excepto el consultado por el diputado Altamirano Browne), en los que ha visto que "debate" significa altercado, discusión; y que sería perfectamente absurdo que un diputado que dice que no se tome en consideración un proyecto se le ponga un bozal para que no pueda decir en qué se funda para pedirlo.

3.—Se aprueba íntegramente el acta a discusión.

4.—Los diputados Yrigoyen, Coronel Urtecho y Altamirano Browne leen el dictamen de la mayoría a favor del proyecto, de la comisión nombrada para dictaminar sobre el proyecto de reformas a la Constitución. A continuación el diputado Buitrago lee uno de los dictámenes de minoría, suscrito por él mismo, en contra de la reforma constitucional; y así mismo el diputado Cantarero lee otro dictamen de minoría, que él suscribe, también en contra de la reforma a la Constitución.

El diputado Presidente manifiesta, que habiendo sido presentados 3 dictámenes, de conformidad con el Art. 51 del Reglamento de la Cámara se pone a discusión el dictamen de la mayoría de los miembros de la comisión dictaminadora.

Hace uso de la palabra para oponerse a él y al proyecto de reforma en lo general, el diputado Cuadra Pasos cuyo argumento total de oposición es que conforme el Art. 347 de la Constitución no puede ésta reformarse todavía porque dicho artículo establece 5 años de vigencia para poder ser reformada.

El diputado Salinas se pronuncia a favor de la reforma considerando que el artículo de la referencia no dice cuándo se debe dar principio al proceso de reforma.

El diputado Pasos Montiel combate el proyecto por considerarlo antipatriótico, anti democrático y anti-técnico.

Defiende el proyecto y el dictamen el diputado Altamirano Browne por considerar de alta justicia quitar al pueblo el impedimento que la actual disposición constitucional le pone para elegir al Gral. Somoza Presidente en un nuevo período.

Igualmente combate la reforma constitucional el diputado Guerrero por considerar que el continuismo en el poder corrompe los pueblos y también por considerarlo violatorio del Art. 347 de la Constitución. Defiende el proyecto el diputado Pallais B., por no considerarlo extemporáneo haciendo mención al fundamento filosófico expuesto brillantemente en una exposición del doctor Flores López, miembro de la Comisión redactora del ante-proyecto.

Igualmente defiende el proyecto el diputado Sevilla Sacasa considerando las palabras del diputado Cuadra Pasos como una dilatoria parlamentaria de oposición y cita la opinión del doctor Alfonso Ayón consejero político del Partido Conservador, jurisconsulto y maestro, quien opina que no es extemporánea la presentación de ese proyecto de reforma, porque la Constitución misma faculta a presentar dicho proyecto en estos momentos y porque la voluntad del pueblo lo exige.

Habla en favor del proyecto el diputado Delgadillo Cole considerando que el proyecto de reforma no hace sino interpretar el sentir del pueblo nicaragüense y presenta un acta suscrita por gran número de ciudadanos del Departamento de Rivas que re-

presenta, en la cual piden la reforma de la Constitución y la reelección del Presidente Somoza.

El diputado Castillo habla en favor del proyecto de reforma manifestando que se deja abierta la puerta para que el pueblo, vistas las ejecutorias del actual Presidente, determine si lo feelege o no.

El diputado Coronel Urtecho hace uso de la palabra que definir su posición personal en este asunto encunto a sus opiniones anti-democráticas, expresando que siempre ha estado en contra de la Democracia de los políticos y a favor de la Democracia del pueblo, las cuales son muy diferentes. El diputado Aguilar hijo quiere hacer pública su declaración en contra del proyecto de reforma por considerar que va a crear el origen de todo lo que ha sido en Nicaragua el arranque de luchas intestinas y desórdenes culminando en el principio de una dictadura.

Defiende el proyecto el diputado Mayorga por considerar que la voluntad unánime del pueblo es la reforma de la Constitución tanto para que se inserten los principios contenidos en la Carta del Atlántico como para que el pueblo de Nicaragua pueda reelegir al Presidente Somoza, que como ningún otro Presidente ha impulsado al país hacia una era de altos progresos construyendo carreteras, ferrocarriles y preparando al pueblo para que comprenda sus deberes y practique a conciencia sus derechos.

El diputado Bárcenas Meneses se pronuncia abiertamente en contra del proyecto de reforma y de la reelección presidencial por considerarlo inoportuno y peligroso para la tranquilidad del país.

Defiende el proyecto el diputado Bendaña reforzando los argumentos expuestos en el dictamen de la mayoría que él suscribe.

Declarado por la Presidencia suficientemente discutido el dictamen de la mayoría y sometido a votación se aprueba con 30 votos a favor y 7 en contra, aprobándose con él el proyecto en lo general.

A discusión el Art. 19. de conformidad con el dictamen, es adversado por el diputado Cuadra Pasos; y declarado suficientemente discutido se aprueba con 30 votos a favor y 7 en contra.

A discusión el Art. 29 es igualmente adversado por el diputado Cuadra Pasos y defendido por los diputados Altamirano Browne y Sevilla Sacasa; y declarando suficientemente discutido se aprueba con el mismo resultado de votación de 30 votos a favor y 7 en contra.

El Art. 39 del proyecto se suprime de conformidad con el dictamen, y se aprueba íntegramente el Art. 49 que ha pasado a ser 39, quedando así aprobado el proyecto en Primer Debate.

El diputado Abaunza Espinosa hace moción para que se dispense al proyecto el trámite de segundo debate moción que tomada en consideración y votada desecha la

Cámara con 11 votos a favor y 26 en contra.
El diputado Presidente cita para sesión el día de mañana a la hora reglamentaria; señala como orden del día para esta sesión discutir en segundo debate el proyecto de reforma constitucional. y levanta la sesión.

Aurelio Montenegro,
Presidente.

Andrés Largaespada, *Víctor Manuel Talavera,*
Srio. Srio.

GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 631

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar en la forma siguiente, la disposición que dice:

Nº 52

La Corporación Municipal de Bluefields, en uso de sus facultades,

Acuerda:

1º—Adicionar al plan de arbitrios vigente de esta Municipalidad, los siguientes impuestos:

Anual o
Matric. Mensual Varios

Fracción:

214—Demandas escritas, acompañarán una boleta de \$ 1.00

215—Tramos: Para el expendio de carnes de ganado mayor, cada uno, diario 1.50

216—Para el expendio de otras carnes, cada uno, diario 1.00

2º—Elévese al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobación y surtirá sus efectos legales, desde su publicación en «La Gaceta».

Bluefields, veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta y tres—E. Duarte--J. I. Argüello--J. Félix Rodríguez--Ernesto Buitrago, Srio.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 6 de Julio de 1943--SOMOZA. El Ministerio de la Gobernación, por la ley, Juan M. López Miranda.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 5

El Presidente de la República,
Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos en la Dirección de Ingresos, así:

El señor Antonio Aguilar, Inspector Seccional de Papel Sellado y Timbre, en lugar del señor Luis López Argüello, que renunció de su puesto.

El señor Trinidad Icaza, Mecnógrafo de la Sexta Sección, en sustitución del señor Luis Ramírez, que renunció de ese puesto.

El señor Luis Narváez, Mensajero de la II Sección, en reposición del joven Enrique Sánchez, que renunció de ese puesto.

El señor Ismael Ramírez, Inspector Departamental de Hacienda, en lugar del Sr. Guillermo Esquivel, que renunció de tal cargo.

Comuníquese---Casa Presidencial---Managua, D. N., 3 de Julio de 1943.---SOMOZA. ---El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 7

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar a los señores Benito Guerrero Paniagua e Inocente Carvajal, Vigilantes del Centro Destilatorio de esta ciudad, en lugar de los señores Santos Morales que renunció del puesto y de Cándido Romero que se le retira por defraudación Fiscal, respectivamente. Los señores Paniagua y Carvajal tomarán posesión de sus cargos, ante la autoridad correspondiente previa rendición de la fianza de ley.

Comuníquese---Casa Presidencial---Managua, D. N., 3 de Julio de 1943.---SOMOZA. ---El Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 9

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor José Benito Sandoval, Vigilante del Centro Destilatorio de Diriamba, en lugar del señor Francisco Solís, que renunció del puesto.

El señor Sandoval tomará posesión de su cargo ante la Autoridad respectiva previa rendición de la fianza de ley.

Comuníquese---Casa Presidencial---Managua, D. N., 3 de Julio de 1943.---SOMOZA. ---El Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 10

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Francisco González M., Portero de la Junta de Información y Detalle del Departamento de Jinotega, en lugar del joven Modesto Mejía, para mejorar el servicio.

El señor González M., tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigna el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese---Casa Presidencial---Managua, D. N., 7 de Julio de 1943.---A. SOMOZA. ---El Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

BALANCE CONSOLIDADO

A C T I V O

A—FONDOS DISPONIBLES

1—Caja	4,130.13	
2—Depósito Banco Nacional	138,821.66	
Total de Fondos Disponibles		142,951.79

B—COLOCACIONES:

Préstamos Directos:

3—Agrícolas	2,344,236.72	5,001.481.78
4—Pecuarios	1,473,667.58	
5—Urbanos	1,097,850.40	

Otras Colocaciones:

6—Administración de Propiedades c/ Admón Nueva Corcuera	85,727.08	
--	-----------	--

Préstamos Indirectos—Ley 5 Julio, 1941

7—Agrícolas	232,665.21	974,251.01
8—Pecuarios	429,657.71	
9—Urbanos	311,928.09	
Total de Colocaciones		5,975,732.79

C—INVERSIONES:

10—Edificios en Arriendo (Colonia Somoza)	394,700.00	
Arrendamientos Recibidos	41,222.44	353,477.56

C 1—INMUEBLES:

11—Edificio del Banco	80,000.00	
12—Finca Rústicas Recibidas en Pago	51,266.20	131,266.20

C 2—MOBILIARIO:

	19,211.51	
Reserva por Depreciación de Mobiliario	15,273.65	3,937.86
Total de Inversiones, Inmuebles y Mobiliario		488,681.62

D—OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO:

13—Intereses Acumulados por Recibir	100,152.66	
14—Comisiones Acumuladas por Recibir	17,970.76	
15—Cuentas Diversas	11,926.71	
a) Deudores Varios	11,643.44	
b) Especies Fiscales	283.27	
Total de Otras Cuentas del Activo		130,050.13

TOTAL DEL ACTIVO REALIZABLE

6,737,416.33

E—OTRAS CUENTAS DEL DEBE:

16—Papelería y Útiles de Oficina	4,591.03	
17—Gastos Pagados por Adelantado	2,077.20	
Total de Otras Cuentas del Debe		6,668.23
Total General		6,744,084.56

J—TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

2,114,850.71

BANCO HIPOTECARIO

LUIS OCAMPO COREA,
Contador.

DE NICARAGUA

AL 30 DE JUNIO DE 1943

P A S I V O

F—OBLIGACIONES INMEDIATAS:

18—Saldos de Préstamos no Pagados			
Directos	₡ 41,826 15	₡	95,189.16
Indirectos	53,363 01		
19—Acreedores Varios			16,592.45
20—Depósitos Peritajes			460 00
21—Porcentaje para Empleados			4,532.74
Total de Obligaciones Inmediatas		₡	116,774.35

G—CEDULAS EN CIRCULACION:

22—Cédula Serie Especial—Ley 10/8/34		127,675.43	
23—Cédula Serie Especial—Ley 10/26/40		1,660,732.41	
24—Cédulas Serie Especial—Ley 7/5/41	880,000 00		
Cédulas Rescatadas	60,000 00	820 000 00	2,608,407.84

H—OTRAS CUENTAS DEL PASIVO:

25—Intereses Recibidos por Adelantado		15,990.44	
26—Comisiones Recibidas por Adelantado		2,995 04	
27—Abonos a Cta. Ptmos. pendientes de Aplic.		5,197 08	
28—Fondo de Ahorros y Pensión		24,933.68	
Total de Otras Cuentas del Pasivo			49,116.24
Total del Pasivo Exigible:			2,774,298.43

I—CAPITAL Y RESERVAS:

29—Capital Pagado		3,000,000 00	
30—Reservas		907,233.22	
a) Fondo de Reserva Legal	531,714.10		
b) Fondo para Inversiones	229,569 60		
c) Fondo de Saneamiento de Créditos	72,405.55		
d) Fondo de Garantía de Intereses	73,543.97		
31—Fondo de Reserva Especial Colonias		62,552.91	
a) Capital Donado	55,287.03		
b) Fondo de Compensación	7,265 88		
Total de Capital y Reservas			3,969,786.13
Total General			6,744,084.56

K—TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS ₡ 2,114 850.71

DE NICARAGUA

R. VILLAVICENCIO E.,
Gerente General.

BANCO HIPOTECARIO DE NICARAUA

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio 1943

Intereses Devengados Directos		₡ 131,747.49
Intereses Devengados Indirectos		27,777.46
Intereses Devengados Colonias		6,356.29
Comisiones Devengadas Directas		24,557.93
Comisiones Devengadas Indirectas		4,630.01
Intereses Penales		3,393.03
Entradas Varias		2,135.65
Entradas Eventuales		1,333.26
Pérdidas y Ganancias		5,344.74
Intereses Pagados		₡ 36,985.61
Gastos Generales:		
Banco	₡ 79,178.81	
Menos: Reembolso de Sueldos	555.08	₡ 78,623.73
Colonias	1,011.71	79,635.44
Utilidades al 30 de Junio de 1943		<u>90,654.81</u>
Sumas Iguales		<u>₡ 207,275.86</u> <u>₡ 207,275.86</u>

Distribución de Utilidades

1º—Fondo de Reserva Legal: Arto. 90, Ordinal 1º.	₡ 18,130.96
2º—Fondo para Saneamiento de Créditos: Arto. 90, Ordinal 2º.	9,065.48
3º—Fondo de Garantía de Intereses: Arto. 90, Ordinal 3º.	9,065.48
4º—5% Porcentaje Empleados: Arto. 90, Ordinal 4º.	4,532.74
5º—Fondo de Ahorros y Pensión: Arto. 90, Ordinal 5º.	4,532.74
6º—Fondo para Inversiones: Arto. 90, Ordinal 6º.	45,327.41
	<u>₡ 90,654.81</u>

BANCO HIPOTECARIO DE NICARAGUA

LUIS OCAMPO COREA,
Contador.

R. VILLAVICENCIO E.,
Gerente General.

INSTRUCCION PUBLICA

Nº 270

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Conceder a partir del 19 de Julio próximo, un mes de permiso con goce del 50% del sueldo de ley, a la señorita Mercedes Rivas, Profesora de la Escuela Superior de Niñas de Corinto, Departamento de Chinandega; y se nombra en su lugar, a la señorita Zoraida Poveda, por el término indicado.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 25 de Junio de 1943.—SOMOZA.

El Ministro de Instrucción Pública y E. F.—G. Ramírez Brown.

Nº 271

El Presidente de la República,
Acuerda:

19--Nombrar a partir del 19 de Julio próximo, al señor René Ramírez Blandino, Inspector de Mobiliario Escolar, de los Centros de Enseñanza Nacionales, en lugar del señor Julio Larios, que pasará a ocupar otro cargo.

29--El nombrado tomará posesión de su cargo en la Secretaría de Instrucción Pública y E. F., y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 25 de Junio de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F. G., Ramírez Brown.

Nº 273

El Presidente de la República,
Acuerda:

19--Nombrar a la señora María de Leytón, profesora de la Escuela Superior de Varones de Corinto, Departamento de Chinandega, en lugar de Julio César Castillo, que no aceptó.

29--La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 19 de Julio próximo.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 25 de Junio de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramírez Brown.

Nº 272

El Presidente de la República
Acuerda:

Unico:--Restituir a partir del 19 de Julio próximo, en su cargo de Profesora de la Escuela Elemental Mixta Nº 3 de León, Departamento de León, a la señorita Blanca Lejarza, en lugar de María Ramírez.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 25 de Junio de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramírez Brown.

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Nº 30 - A

El Presidente de la República,

En vista del Memorial presentado al Ministerio de Fomento y Obras Públicas, por los señores Alberto García S. y Teodosio Sotelo M., fechado el 10 de Mayo último, en el cual renuncian expresamente del contrato que celebraron con el Gobierno de la República el 27 de Noviembre de 1942 y aprobado el 28 del mismo mes, contrato en el cual se les autorizó para explotar las plantaciones de hule existentes en un lote de 10.000 hectáreas extensión, aproximadamente, situado en los Departamentos de Matagalpa y Boaco.

Acuerda:

Dar por renunciado los derechos concedidos a los mencionados señores Alberto García S. y Teodosio Sotelo M., en el contrato de que se ha hecho referencia, el cual por lo tanto queda cancelado y sin efecto.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., primero de Julio de 1943.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, Juan Ig. González.

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nº 93

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:--Nombrar desde el primero de los corrientes, Inspector de Sanidad Vegetal y Animal en el Departamento de Estelí al señor Juan Argüello A., con el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 3 de Julio de 1943.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo.—José M. Zelaya C.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 1733

Cuatro tarde doce Julio corriente subastaráse por dos terceras partes avalúo solar situado Dirrá, departamento de Granada; mide sesenta varas frente, ochenta varas fondo, limitado: Oriente, Cupertino Rivas, Pedro Pérez; Poniente, Gilberto Aguilar, Telésforo Vega, Faustino Delgado; Norte, Francisco Lugo; Sur, Sebastián Arias, Lola Rivas.

Por Ejecución Carlos Cacho contra Marcos Vázquez

Oyense posturas.

Juzgado 2º Local Civil. Managua, dos de Julio de mil novecientos cuarentitrés.—Ad. Vargas, Srto. 1386 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1526

Carmen Pichardo, pide título supletorio finca rústica jurisdicción Santa Rosa, lindante: Oriente, Santiago Luna; Poniente, María Carmen Ruiz; Norte, Abraham Orozco; Sur, Regadillo. Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, once Junio mil novecientos cuarenta y tres.—J. Fernández Ochoa, Srío.
1223 3 3

Nº 1529

La señora Gilma López, presentóse este Juzgado solicitando título supletorio, un predio rústico situado esta jurisdicción estos linderos y dimensiones: Oriente, Abedón López, mide ochentidos varas; Poniente, Tomás López, mide setentiocho varas; Norte, Guillermo Aristides López, mide noventa varas; y Sur, Desiderio Carranza, mide ciento veintiseis varas. Carece, nombre, número y gravamen. Y estímallo cien córdob's.

Quien se crea con derecho, opóngase término de ley.

Dado Juzgado Local Civil, Nandasma, cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Juan F. López—Rigoberto Méndez, Srío.

1226 3 2

Nº 1530

Emeteria, Máximo, Pablo, Ana, María, Agueda y Santiago Rodríguez, solicitan título supletorio, finca esta jurisdicción, cien manzanas, lindando: Oriente, Pau a Cerda; Poniente, Cañas Gordas; Norte, herederos Toribio Centeno; Sur, Francisco Meléndez.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, Junio siete mil novecientos cuarenta y tres.—M. Valladares, Srío.

1227 3 2

Nº 1541

César Pineda U., solicita título supletorio, casa este pueblo, solar sin cercas, blanqueada, tejas, construcción cañón limitada: Oriente, casa Eloísa Ubeda; Occidente, casa del solicitante; Norte, solar, casa Tomasa Herrera; Sur, Iglesia Parroquial.

Valorada docientos córdobas.

Opóngase legalmente.

Secretaría Juzgado Local. San Rafael del Norte, nueve Junio mil novecientos cuarenta y tres.—José R. Lanzas, Srío.

1235 3 2

Nº 1543

Teófilo López, solicita título supletorio finca urbana situada calle "Mercedes" esta jurisdicción, tejas, sobre horcones, forro tablas, cercada alambre siguientes linderos: Oriente, herederos Santos López; Poniente, herederos Francisco López; Norte, calle; Sur, herederos Francisco López.

Opónganse término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. San Jorge, dos Junio mil novecientos cuarenta y tres.—Víctor Miguel Alvarado F., Srío.

1237 3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 1728

F. R. Squibb & Sons, de New York, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, solicita Registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



SQUIBB

para: Reparaciones Químicas, Medicinales y Farmacéuticas; Dentífricos y Cremas para Afeitarse.
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.—N. Castro E. por Oficial Mayor.

1389 3 1

Nº 1727

F. R. Squibb & Sons, de New York City, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

VI-GRANS

para: Preparaciones Vitamínicas, Especialmente Productos Multivitamínicos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, dos de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.—N. Castro E. por Oficial Mayor.

1390 3 1

Nº 1726

Sharp & Dohme, Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SULFAMERAZINA

para: Un Agente Terapéutico para Inhibir los Organismos Infecciosos en el Hombre y Animales.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, dos de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.—N. Castro E. por Oficial Mayor.

SOLICITUDES DE DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 1615

José Eduvigis Zúñiga solicita declárese heredero a su padre José Zúñiga su madre Jacinta Rodríguez, parte solar, situado barrio San Felipe, lindante: Oriente, Crisanta Rodríguez, Nicolás Selva; calle enmedio; Poniente, Jacoba, Carmen Chévez; Sur Cecilio Rodríguez; Norte, Jacoba Chévez.

Opóngase término ley.

Juzgado Civil Distrito. León, diecisiete Junio mil, novecientos cuarentatrés.—Alfonso Ruiz Z., Srío.

1301 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-0-A.
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:

Número del día . . .	C\$ 0.08	Por trimestre . . .	6.00
Número retrasado . . .	0.15	Por semestre . . .	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre . . .	US\$ 3.00	El pago anterior debe ser
Por año	5.00	cerse en oro americano

Por la publicación de élises, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.